

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 151-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de agosto de 2007

### VISTO:

El Oficio N° 517-2007-GR.LAMB/PR de fecha 03 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque solicita al Consejo Regional de esta corporación le sea autorizado llevar a cabo la ejecución del Proyecto "Rehabilitación, Pavimentación Carretera Ferreñafe – Mesones Muro a Nivel de Carpeta Asfáltica, distrito de Manuel Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque" por un monto ascendente a S/. 1'074,610.00; con cargo al préstamo de S/. 10'000,000.00 gestionado por Gobierno Regional del departamento de Lambayeque en atención al Acuerdo Regional N° 135-2007-GR.LAMB./CR.

Que, en efecto, mediante el la disposición regional citada el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque aprobó autorizar a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque solicitar ante el Banco de la Nación el otorgamiento de un empréstito de hasta Diez millones y 00/100 nuevos soles (S/. 10'000,000.00) orientado a la ejecución de los proyectos: "Rehabilitación y Mejoramiento del Intercambio Vial Vía de Evitamiento – Carretera a Pimentel Departamento Lambayeque; y, "Rehabilitación del Muelle de Puerto Eten", cuyos montos totales de ejecución ascienden a S/. 5'108,388.68 y S/. 1'986,909.41, respectivamente.

Que, en consecuencia, del monto de S/. 10'000,000,00 objeto del empréstito con el Banco de la Nación antes referido, se verifica la existencia de un saldo a favor del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque por la suma de Dos millones novecientos cuatro mil setecientos uno y 91/100 nuevos soles (S/. 2'904,701.91), el mismo que es posible ejecutar en el proyecto de inversión propuesto, el mismo que cuenta con código SNIP 38724 y cuya viabilidad técnica se sustenta en el beneficio que aportará en cuanto a la reducción de los gastos de operación para el transporte de los productos agrícolas de la zona, con una reducción del tiempo de su traslado, minimización de los riesgos de accidentes de tránsito y mayor vida útil de las unidades de transporte.

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 151-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 07.SEPT.2007.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque proceder a la ejecución del Proyecto "Rehabilitación, Pavimentación Carretera Ferreñafe – Mesones Muro a Nivel de Carpeta Asfáltica, distrito de Manuel Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque", por un monto ascendente a S/. 1'074,610.00; con cargo al préstamo de S/. 10'000,000.00 gestionado por Gobierno Regional del departamento de Lambayeque ante el Banco de la Nación, en atención al Acuerdo Regional N° 135-2007-GR.LAMB./CR .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---